



Hospital María Auxiliadora

ENTIDAD PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD

NIT. 832.010.436-9

RESOLUCION No. 012 DE 2017
(marzo 28 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2017

**LA GERENTE DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA –
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el Decreto 1919 de 2002 y el Acuerdo No. 021 de 2003 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Invitación Pública No. 002 de 2017, el HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, convocó a las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en contratar el "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS, PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA.

Que el presupuesto estimado para la invitación, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$153.783.000.00)**, con cargo al presupuesto del Hospital, para la vigencia fiscal 2017, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000286 del 28 de febrero de 2017, valor estimado para NUEVE (09) meses contados a partir de la fecha acta de inicio del contrato o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero suceda.

Que teniendo en cuenta el cronograma, el día 17 de marzo de 2017 se presentó la propuesta de la empresa **LADOINSA LABORERS Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció el cierre de la Invitación Pública No. 001 de 2017, el día 21 de marzo de 2017 a las 3:00 p.m. en las instalaciones del HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA.

Que el resultado de la evaluación, fue publicada en la página web www.esemariaauxiliadoraese.gov.co, el día 23 de marzo de 2017.

Que de acuerdo con el cronograma, el día 24 de marzo de 2017, no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes, y evaluación preliminar realizada, la propuesta presentada por la **LADOINSA LABORERS Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, cumplió.

Que de acuerdo con el resultado definitivo, y el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, los evaluadores, encuentran que la propuesta cumple con todos los requerimientos y recomiendan a la Gerente del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, adjudicar la Invitación Pública No. 002 de 2017.

Que la Gerente en su condición de Ordenador del Gasto, decide adjudicar la Invitación Pública No. 002 de 2017 a **LADOINSA LABORERS Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. NIT: 800.242.738-7.**

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 012 DE 2017
(marzo 28 de 2017)

RESUELVE

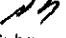
PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública No. 002 de 2017, cuyo objeto es contratar el SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS, PARA EL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA a **LADOINSA LABORERS Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** por un valor de **CIENTO CINCUENTA TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$153.783.000.00)**, por considerar que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en los pliegos.

SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Mosquera Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de marzo dos mil diecisiete (2017)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente

Reviso: Marco Olarte-Abogado Externo 
VoBo: Carlos Eduardo Hernández L - Subgerente 